

Informe de la comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos del Consejo Divisional de la DCBI-A

Asunto:
Actualización: Lineamientos Editoriales de la
División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Antecedentes

1. La Comisión se integró en la Sesión 599 del Consejo Divisional, celebrada el 6 de abril de 2018, por acuerdo 599.2.6

Los miembros designados fueron:

- Dra. Margarita Mercedes González Brambila
- Dr. Francisco González Díaz
- Mtra. Margarita Chávez Martínez
- Dra. Ma. Berenice Guadalupe Quintana Díaz
- Srita. Kimberly Amayrani Figueroa Espinosa
- Lic. Ma. Elena Hernández Sánchez

El 27 de abril de 2018 la Dra. Margarita González Brambila, concluyó su gestión como Jefa del Departamento de Energía, su lugar fue ocupado por la Dra. Rosa Ma. Espinosa Valdemar quien fue nombrada por la Dra. Lourdes Delgado Núñez, Directora de la DCBI-A, como Encargada del Departamento de Energía a partir del día 28 de abril del presente año.

Asimismo, los días 13 y 29 de mayo del presente año, se recibieron las renunciaciones de la Lic. Ma. Elena Hernández Sánchez y Dra. Ma. Berenice Guadalupe Quintana Díaz al Consejo Divisional de la DCBI-A, por lo que dejaron de pertenecer a la Comisión.

2. En el año 2015 se aprobó la última actualización a los *Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*, con base en los cuales trabajan tanto el Consejo como el Comité Editorial de la División, para llevar a cabo su encomienda de evaluar la actividad editorial de la División, así como evaluar, someter a arbitraje y dictaminar los trabajos de la División que se pretenden publicar. Por la experiencia de la Comisión se hace necesario actualizar las líneas editoriales de la División y los criterios para la distribución y determinación de costo y venta de las publicaciones.
3. La Comisión se reunió en cinco ocasiones los días 7 de diciembre de 2018, 25 de enero, 14 de mayo, 4 y 11 de junio de 2019, para revisar y actualizar los **“Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería”**. Para llevar a cabo su encomienda contó con los siguientes documentos:
 - DOCUMENTOS OPERATIVOS
 1. Reglamento Orgánico, Legislación Universitaria, Universidad Autónoma Metropolitana.

2. Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

4. La Comisión acordó enviar a consulta la propuesta final de “Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería”, la cual se llevó a cabo del 14 al 24 de mayo de 2019, recibándose tres comunicados (Ver Anexo 2).

Consideraciones

- I. Con base en el artículo 34 fracción VI del Reglamento Orgánico, se establece que los Consejos Divisionales emitirán lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División.

Con base en los Antecedentes y las Consideraciones antes mencionados, la Comisión emite el siguiente:

Dictamen

Único: Se recomienda al Consejo Divisional **APROBAR** la propuesta de actualización de los **“LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA”**. (ANEXO 1). Los cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación, por parte del Consejo Divisional.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

LA COMISIÓN

Dra. Rosa Ma. Espinosa Valdemar

Dr. Francisco González Díaz

Mtra. Margarita Chávez Martínez

Dra. Ma. Berenice Guadalupe Quintana Díaz

Srita. Kimberly Amayrani Figueroa Espinosa

Lic. Ma. Elena Hernández Sánchez

Mtra. Teresa Merchand Hernández
(Coordinadora de la Comisión)

11 de junio de 2019

ANEXOS

**ANEXO 1. LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
BÁSICAS E INGENIERÍA**

Lineamientos editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Azcapotzalco
División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Tabla de contenido

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
1.1 De las modificaciones aprobadas por acuerdo 555.4.5.3	5
1.2 De las modificaciones aprobadas por acuerdo xxx	6
2. LÍNEAS EDITORIALES	6
2.1 Materiales de apoyo a la docencia	6
2.2 Avances y resultados de la investigación	6
2.3 Materiales de divulgación de conocimientos	7
3. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	7
3.1 Libros	7
3.1.1 Libros de texto	7
3.1.2 Libros científicos	8
3.1.3 Libros de divulgación	8
3.2 Notas de curso	8
3.3 Prácticas de laboratorio	8
3.4 Problemarios	9
3.5 Antologías comentadas	9
3.6 Guías de estudio	10
3.7 Recursos digitales	10
3.8 Reportes de investigación	10
3.9 Compendios de artículos en extenso de congresos, coloquios o reuniones académicas	11
3.10 Publicaciones periódicas	11
3.11 Ensayos	11
3.12 Traducciones	12
4. PROCESO DE EVALUACIÓN, ARBITRAJE Y DICTAMINACIÓN	12
5. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EDITORIAL	13
6. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS EDITORIALES	13
7. PROCESO EDITORIAL	14

8. DISTRIBUCIÓN.....	14
8.1 Precio de costo.....	15
8.1.1. <i>Publicaciones impresas</i>	15
8.1.2. <i>Publicaciones en soporte electrónico</i>	15
8.2 Precio de venta.....	15
8.2.1. <i>Publicaciones impresas</i>	15
8.2.2. <i>Publicaciones en soporte electrónico</i>	15
8.3 Criterios para la clasificación del inventario de libros.....	15
8.4 Criterios para baja de libros del inventario.....	16
8.5 Descuentos.....	16
9. TRANSITORIOS.....	16
10. CASOS NO PREVISTOS.....	16

1. Exposición de motivos

En 1991, el director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) integró una comisión, con el propósito de realizar un diagnóstico del quehacer editorial de la División y —por vez primera desde su creación— redactar los lineamientos para normar la actividad editorial de la División. La Propuesta Integral para el Desarrollo de las Publicaciones de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería fue aprobada por el Consejo Divisional en su Sesión 175 ordinaria, celebrada el 29 de julio de 1992, mediante el acuerdo 175.5.

Desde entonces, el trabajo de evaluación, arbitraje y dictaminación de nuevas publicaciones en la División, se llevaba a cabo sin delimitar las competencias por un lado del Consejo Editorial y, por otro, de los comités editoriales. Por más de 20 años, el Consejo Editorial de Ciencias Básicas e Ingeniería desempeñó las funciones que corresponden a los comités editoriales. Las Políticas Operativas para la Producción Editorial de la Unidad Azcapotzalco —vigentes— establecen una diferenciación inequívoca de las funciones que corresponden a los consejos y los comités editoriales. Esta especificidad de funciones se respeta con toda precisión en los lineamientos que ahora se proponen, precisando las competencias tanto del Consejo Editorial como de los comités editoriales, pero sin reiterar los contenidos incluidos en las «Políticas operacionales sobre la producción editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución (POPE)» y en las referidas políticas operativas.

Los presentes lineamientos tienen la finalidad de:

1. Garantizar la idoneidad de la producción editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI), con apego a sus planes de estudio y a sus líneas de investigación.
2. Procurar que la publicación de materiales originales, relacionados con la docencia y la investigación en la DCBI, constituya una actividad con la cual se manifieste la relevancia y madurez de su trabajo académico.
3. Garantizar la evaluación, arbitraje y dictamen rigurosos de las publicaciones de la División, en correspondencia con las líneas editoriales divisionales y con criterios que procuren la excelencia de los contenidos y la presentación de los materiales publicados.
4. Procurar la autosuficiencia en la producción y empleo de publicaciones propias para apoyar la docencia.
5. Favorecer la vinculación con el exterior y la difusión amplia de los materiales publicados.

1.1 DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR ACUERDO 555.4.5.3

Estas modificaciones atienden a los cambios realizados en los «Criterios y lineamientos para la presentación, aprobación y evaluación de proyectos de investigación que se propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco», referente al procedimiento para someter los reportes de investigación ante el Comité Editorial.

Por otra parte, se establece que las memorias en extenso de congresos, coloquios o reuniones académicas, son consideradas publicaciones periódicas. Esto obedece a los criterios definidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor).

1.2 DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR ACUERDO XXX

En estas modificaciones se definen las líneas editoriales de la DCBI, Unidad Azcapotzalco, con base en las funciones sustantivas de la Universidad y se establece la clasificación de las publicaciones conforme a lo dispuesto por la Agencia Nacional ISBN México, para la asignación del International Standard Book Number (ISBN).

Además, se agregan criterios para la distribución y determinación de precio de costo y venta; así como la clasificación de los materiales para el control de inventario.

2. Líneas editoriales

Las líneas editoriales de la División atenderán principalmente la producción de materiales para apoyar la docencia y difundir sus resultados de investigación. En menor grado, también se prevé la publicación de materiales relacionados con la preservación y difusión de la cultura, con el propósito de posibilitar el acceso público a la cultura universitaria, en correspondencia con las líneas editoriales definidas por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

Las líneas editoriales divisionales son las siguientes:

1. Materiales de apoyo a la docencia
2. Avances y resultados de la investigación
3. Materiales de divulgación de conocimientos

2.1 MATERIALES DE APOYO A LA DOCENCIA

En esta línea editorial se agrupan los materiales que tienen como objetivo apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y están asociados a los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) de las licenciaturas y posgrados que se imparten en la División.

2.2 AVANCES Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los contenidos de los materiales de investigación se generan a partir de las actividades para dar respuesta a una pregunta o hipótesis, que fue planteada con el propósito de ampliar la información y conocimiento acerca de un tema. Son el resultado de un proceso sistemático, organizado, metódico y objetivo que caracteriza a la investigación científica.

2.3 MATERIALES DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La edición de estos materiales tiene como objetivo difundir la cultura universitaria y las actividades de investigación y creación de tecnologías desarrolladas en la División, para hacerlas accesibles al público en general.

3. Clasificación y características de los materiales

Las publicaciones de la División contendrán ciertos elementos básicos, que pueden cambiar en función del tipo de obra, ordenados de manera coherente para facilitar la lectura y comprensión de los contenidos.

Los materiales que se describen a continuación pueden formar parte de las tres líneas editoriales de la División.

3.1 LIBROS

Son las obras de mayor alcance, vigencia y extensión. En el cuerpo de la obra deberán incluir referencias minuciosas para dar sustento a los contenidos, con un estricto modelo de citación y fichas bibliográficas sistematizadas, enlistadas en una sección por separado al final de cada capítulo o al final del texto; esto con la finalidad de dar sustento al contenido.

La OPEDE procurará difundir los libros publicados tanto al interior de la institución como en el exterior.

Los libros deben incluir los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Prólogo
- Introducción
- Desarrollo de la obra
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

3.1.1 LIBROS DE TEXTO

Sus contenidos están relacionados con uno o más programas de estudio de la División. Cuentan con una organización conceptual homogénea e incluyen contenidos que favorecen el estudio y la autoevaluación del aprendizaje, como: ejemplos resueltos, ejercicios propuestos, cuestionarios, proyectos o guías de estudio.

Los autores deberán proporcionar los elementos de juicio que ayuden a valorar la pertinencia de la obra, incluyendo los programas de las UEA a los cuales se dará apoyo con su publicación.

3.1.2 LIBROS CIENTÍFICOS

Sus contenidos pueden ser inéditos o estar compuestos por una selección de ensayos y artículos publicados en revistas especializadas. Tienen unidad temática y en la obra se expone una teoría científica, avances recientes en un campo disciplinario, un nuevo modelo, descubrimientos, demostraciones o resultados que aportan evidencia para comprender un fenómeno.

3.1.3 LIBROS DE DIVULGACIÓN

Están dirigidos a un público amplio, con el propósito de poner a su alcance la cultura universitaria, principalmente, los contenidos científicos y aquello relacionado con las tecnologías de la ingeniería o las aplicaciones técnicas.

Muestran coherencia conceptual, unidad temática y un estilo claro que facilite su lectura y favorezca su valor didáctico. Sus contenidos están relacionados con las actividades de docencia e investigación de la División.

3.2 NOTAS DE CURSO

Son materiales elaborados para exponer los contenidos de una UEA, con base en un programa de estudios aprobado. El número de secciones y la extensión de los capítulos corresponden a los temas del programa. Las notas deben tener al menos los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Capítulos
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

3.3 PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Sus contenidos son una guía para la realización del trabajo experimental y pueden incluir métodos normalizados de análisis, técnicas para la medición de propiedades, calibración de equipo de medición, prácticas de laboratorio, procedimientos de evaluación del desempeño de equipos, selección y aplicación de instrumentación y técnicas de análisis e interpretación de los datos experimentales. Deben incluir al menos los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Contenidos de apoyo para el trabajo experimental
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

Cuando los contenidos de la obra consistan en un conjunto de prácticas, cada una de ellas contará con los siguientes elementos:

- Título
- Objetivos
- Breve introducción teórica
- Descripción de equipos y materiales a utilizar
- Metodología
- Análisis e interpretación de datos experimentales

3.4 PROBLEMARIOS

Se elaboran con base en los contenidos de una o varias UEA, para coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Están compuestos por una selección de ejercicios resueltos y problemas propuestos, y no necesariamente incluyen la teoría relacionada con estos materiales complementarios.

En el desarrollo de las soluciones de los ejercicios se emplea una metodología consistente que permita avanzar en el nivel de dificultad. Puede incluir las respuestas de algunos o de todos los problemas propuestos. Así como materiales de consulta necesarios para la solución de los ejercicios, por ejemplo: tablas de propiedades de sustancias, diagramas, propiedades geométricas, formularios. Deben presentar al menos los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Temas
- Anexos (opcional)
- Respuestas (opcional)
- Referencias bibliográficas

3.5 ANTOLOGÍAS COMENTADAS

Son una colección coherente de textos comentados, que tratan acerca de un campo de conocimiento propio de la División. Se preparan para suministrar materiales de la lectura para una o varias UEA. Su estructura es la siguiente:

- Portada
- Índice
- Prefacio (opcional)
- Prólogo
- Introducción
- Desarrollo de la obra
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

3.6 GUÍAS DE ESTUDIO

Son documentos de apoyo, preparados para guiar al estudiante en su proceso de aprendizaje. Las guías incluyen para cada uno de los temas de la UEA los objetivos, contenidos, indicadores de evaluación, actividades y tareas a realizar, ejercicios y problemas resueltos, instrumentos de autoevaluación y la bibliografía a consultar. Deben incluir al menos los siguientes elementos:

- Portada
- Introducción
- Índice de temas
- Temas
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

3.7 RECURSOS DIGITALES

Son materiales originales compuestos por recursos multimedia (texto, imagen, sonido o video digital), para cuya consulta se requiere de un dispositivo electrónico. Apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de sus modalidades y están vinculados con una o varias UEA de los planes de estudio de la División. Deben incluir los siguientes elementos:

- Página de inicio con la información de identificación institucional
- Mapa de hipervínculos (índice)
- Introducción
- Archivos digitales con contenido específico
- Referencias bibliográficas

3.8 REPORTES DE INVESTIGACIÓN

Son publicaciones que difunden los avances y resultados de la investigación desarrollada en la División. Cuentan con los siguientes apartados:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Desarrollo (metodología y resultados)
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexos (opcional)

3.9 COMPENDIOS DE ARTÍCULOS EN EXTENSO DE CONGRESOS, COLOQUIOS O REUNIONES ACADÉMICAS

Son compilaciones de los trabajos en extenso presentados en reuniones académicas organizadas o coorganizadas por la División, cuyos trabajos hayan pasado por un proceso de arbitraje. Los elementos que los conforman son los siguientes:

- Portada
- Índice de los trabajos
- Introducción
- Trabajos en extenso

3.10 PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Son obras colectivas relacionadas con las actividades sustantivas de la División, que aparecen con intervalos regulares durante un periodo de tiempo no limitado, cuyos fascículos se encadenan cronológicamente para construir uno o varios volúmenes. Éstas son el producto de un proyecto editorial aprobado por el Consejo Divisional, en el cual se definen la justificación, objetivos, estructura y periodicidad de la publicación.

Sus elementos son los siguientes:

- Portada
- Índice de contenidos
- Introducción, prólogo o prefacio
- Desarrollo de la obra

En esta categoría, también se considerarán las memorias de congresos, coloquios o reuniones académicas, cuando no se trate de compilaciones de los trabajos en extenso; el Comité Editorial Divisional será el encargado de emitir el dictamen correspondiente.

3.11 ENSAYOS

Contienen reflexiones, evaluaciones o críticas acerca de temas científicos, educativos, tecnológicos o de aplicaciones de la ingeniería. Están dirigidos a un público amplio. Los elementos básicos que los conforman son:

- Portada
- Índice de contenidos
- Prólogo y prefacio (opcional)
- Introducción
- Desarrollo de la obra
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

3.12 TRADUCCIONES

Pueden ser de libros, artículos, ensayos o materiales didácticos, que apoyen las actividades de docencia o investigación que se desarrollan en la División.

4. Proceso de evaluación, arbitraje y dictaminación

Los autores presentarán el material que desean publicar en la Oficina de Producción Editorial y Difusión de Eventos (OPEDE), acompañado por el formato impreso «Solicitud de publicación». El Comité Editorial someterá la obra al procedimiento de evaluación, arbitraje y dictaminación. Para ello, obtendrá la opinión de tres árbitros elegidos entre el personal académico y los especialistas con el mayor prestigio y sólida experiencia en el campo disciplinario.

Para realizar el arbitraje de la obra los autores deberán adjuntar lo siguiente:

1. Un ejemplar impreso sin engargolar, omitiendo el nombre de los autores.
2. Un ejemplar en formato electrónico, omitiendo el nombre de los autores.
3. Un ejemplar en formato electrónico de las memorias de congresos y coloquios.
4. Los recursos digitales se entregarán en un dispositivo de almacenamiento electrónico o a través de la URL correspondiente.
5. Una copia de los programas de estudio de las UEA relacionadas con el texto, junto con otros elementos académicos que ayuden a valorar la pertinencia de la obra; por ejemplo, la opinión de comités de estudio, grupos temáticos o algún otro colectivo académico.

Los materiales que se presenten para su evaluación deben satisfacer, además de las características y contenidos que le correspondan de acuerdo con el apartado 3 de este documento, los siguientes requisitos:

1. Al menos uno de los autores debe ser profesor adscrito a la DCBI, Unidad Azcapotzalco, o impartir alguna UEA a los alumnos de la DCBI.
2. Guardar estricto apego a la Ley Federal de Derechos de Autor y su reglamento.
3. Atender lo dispuesto en el Manual de Estilo de la Oficina de Producción Editorial y Difusión de Eventos.
4. En el caso de las traducciones, el autor deberá presentar las autorizaciones correspondientes.
5. Para los compendios de artículos en extenso, las memorias de congresos, coloquios o reuniones académicas, el comité organizador enviará al Comité Editorial la documentación probatoria del cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Los trabajos fueron arbitrados en extenso.
 - Cada trabajo tuvo tres arbitrajes.
 - Dos terceras partes de los árbitros fueron externos a la División.

Si el material no cumple con alguno de los requisitos de forma, el Comité Editorial responsable, en la sesión inmediata a la fecha de su recepción, lo devolverá a los autores para que realicen las correcciones necesarias, como condición para iniciar el trabajo de arbitraje y dictaminación.

Los materiales devueltos a los autores para incorporar cambios o sugerencias de los revisores, que no sean presentados de nueva cuenta en un plazo máximo de 180 días naturales, serán considerados para un nuevo arbitraje.

Los autores tienen derecho a solicitar, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, la reconsideración del dictamen emitido por el Comité Editorial. Para ello, deben presentar su solicitud argumentada ante el Consejo Editorial, con copia al director de División y al Comité Editorial. El Consejo Editorial emitirá una resolución definitiva.

5. Del funcionamiento del Consejo Editorial

El Consejo Editorial estará integrado, preferentemente, por un representante de cada uno de los departamentos. En caso de que en algún departamento no exista la posibilidad de proponer a un candidato, se considerará la candidatura de miembros de los demás departamentos o externos a la División.

El Consejo Editorial evaluará periódicamente el funcionamiento de la actividad editorial en la División, para recomendar la creación, promoción, apoyo y supresión de líneas editoriales.

6. Del funcionamiento de los comités editoriales

El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería aprobará la conformación del Comité Editorial para atender las publicaciones unitarias en las diferentes líneas editoriales, y un comité por cada publicación periódica aprobada por el Consejo Editorial.

La función de los comités editoriales consiste en evaluar, someter a arbitraje y dictaminar los materiales de las diversas líneas editoriales, tanto para publicaciones unitarias como para las publicaciones periódicas, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, con base en la originalidad de las obras, validez científica, aportación al conocimiento, pertinencia, trascendencia, vigencia, innovación y posible demanda.

El Comité Editorial de las publicaciones unitarias estará integrado, preferentemente por un representante de cada uno de los departamentos. En caso de que en algún departamento no exista la posibilidad de proponer a un candidato, se considerará la candidatura de miembros de los demás departamentos o externos a la División.

Los comités editoriales de las publicaciones periódicas estarán integrados en su mayoría por profesores de la División, que deberán cumplir con las características establecidas en las POPE.

7. Proceso editorial

El proceso de edición inicia cuando los autores entregan a la OPEDE el material modificado derivado del dictamen emitido por el Comité Editorial en donde señala que la obra puede publicarse.

Es indispensable que los autores firmen las cartas de cesión de derechos emitidas por el abogado general de la UAM, para proceder con el registro de la obra ante el Indautor y continuar con el proceso.

La siguiente etapa es la corrección de estilo, trabajo realizado por un especialista, quien se encarga de revisar y corregir la ortografía, puntuación, redacción, sintaxis y léxico, así como de unificar las estructuras, jerarquías, nombres propios y uso de mayúsculas, entre otros aspectos. La corrección de estilo toma en cuenta lo establecido en el Manual de Estilo de la OPEDE.

Los autores revisarán la versión trabajada por el corrector de estilo y validarán el contenido técnico de la obra. El proceso de edición continuará con el diseño editorial, el cual consiste en realizar la maquetación y formación de interiores y el diseño de la cubierta.

Una vez realizado el diseño editorial, los autores validarán de nueva cuenta el contenido técnico de la obra y se procederá con la publicación, esta puede ser en formato impreso, electrónico o ambos.

Para la publicación se procurará establecer convenios de coedición con instituciones educativas. Con el objetivo de abatir costos y cuidar el ambiente, se considerará la ventaja de su publicación en medios electrónicos. El tiraje de las obras se decidirá con base en la demanda prevista para tres trimestres. Se evitará la duplicidad y obsolescencia de los materiales publicados.

8. Distribución

La distribución de las publicaciones de la DCBI se realizará conforme a lo siguiente:

1. El 10 % del tiraje para los autores por concepto de derechos de autor.
2. El 10% del tiraje para comprobación de ISBN, bibliotecas, hemerotecas, archivo histórico UAM, Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), funcionarios de la UAM y distribución legal.
3. El 10% del tiraje para promoción, difusión e intercambios.
4. El 70% del tiraje para distribución comercial.

La distribución comercial se realizará a través de la Dirección General de Publicaciones, de conformidad con el apartado 5.3 de las POPE.

8.1 PRECIO DE COSTO

8.1.1. PUBLICACIONES IMPRESAS

Para el precio de costo de las publicaciones impresas se considerarán los siguientes componentes:

1. Costo de la corrección de estilo.
2. Costo del diseño editorial.
3. Costo de impresión.
4. Costo de ISBN.
5. Costo de los ejemplares destinados para la comprobación, archivo histórico, regalías y promoción.

8.1.2. PUBLICACIONES EN SOPORTE ELECTRÓNICO

Para el precio de costo de las publicaciones en soporte electrónico se deberán tomar en cuenta los siguientes componentes:

1. Costo de corrección de estilo.
2. Costo de diseño editorial.
3. Costo de reproducción.
4. Costo de ISBN.

8.2 PRECIO DE VENTA

8.2.1. PUBLICACIONES IMPRESAS

El precio de venta de las publicaciones impresas será el que resulte de multiplicar el precio de costo por el factor 1.20.

8.2.2. PUBLICACIONES EN SOPORTE ELECTRÓNICO

Para las publicaciones que únicamente se publiquen en soporte electrónico, el precio de venta será el que resulte de multiplicar el precio de costo por el factor 1.20. Para las publicaciones en soporte electrónico que también se impriman, el precio de venta será el 40% del precio de venta de la publicación impresa.

8.3 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LIBROS

Los libros se clasifican según su demanda conforme a los siguientes criterios:

1. *Novedad editorial*. Los libros serán considerados como novedad editorial durante los primeros 18 meses a partir de su publicación o reimpresión.
2. *Lento desplazamiento*. Los libros se clasificarán en esta categoría cuando su venta no supere el 30% del tiraje total, durante los primeros 18 meses de su publicación o reimpresión.

8.4 CRITERIOS PARA BAJA DE LIBROS DEL INVENTARIO

Para dar de baja los libros se solicitará por escrito la autorización del rector de la Unidad, especificando la causa por la cual se solicita la baja y acompañando la solicitud con la evidencia fotográfica del estado de los libros que se retirarán del inventario.

Los criterios para dar de baja los libros del inventario son los siguientes:

1. *Por daño físico.* Derivado de inundación, maltrato, incendio o por el transcurso del tiempo (hongos, humedad, papel ácido, apolillados, entre otros).
2. *Por obsolescencia o desactualización.* Cuando se publique una nueva edición del texto o cuando el material ya no corresponda con los planes y programas de estudio.
3. *Por donación.* Cuando las ediciones rebasen los 10 años desde su publicación, se gestionará su donación.

8.5 DESCUENTOS

Los criterios para otorgar descuentos en el precio de venta de los libros son los siguientes:

1. A partir de los 18 meses y un día, el precio de descuento será del 30 % para el público en general, y este mismo porcentaje a la comunidad UAM considerado sobre el precio de costo.
2. A partir de cinco años y un día, el precio de descuento será de 40 % sobre precio de lista para el público en general, y este mismo descuento para la comunidad UAM sobre el precio de costo.
3. A partir de ocho años y un día se hará un descuento del 50 % sobre el precio de lista, y este mismo descuento para la comunidad UAM sobre el precio de costo.
4. A partir de 10 años y un día se dará un precio de remate y serán materiales susceptibles de donación.

9. Transitorios

Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Divisional.

10. Casos no previstos

Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán resueltas por el Consejo Divisional.

ANEXO 2. COMENTARIOS DE LA CONSULTA A LA COMUNIDAD

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

FECHA	NOMBRE	COMENTARIO
17 mayo 19	Dr. Miguel Magos Rivera	<p>En relación a la consulta sobre la propuesta actualización de los Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería me gustaría hacer el siguiente comentario.</p> <p>En la sección 4. Proceso de evaluación, arbitraje y dictaminación, en el punto número 5 de los requisitos que deben de cumplir las memorias de congresos, coloquios o reuniones académicas se señala que: cada trabajo deberá tener tres arbitrajes.</p> <p>En mi opinión me parece exagerado solicitar tres arbitrajes. Una práctica común en la mayoría de los eventos científicos, tanto nacionales como internacionales, es manejar dos arbitrajes, sobre todo si éste se realiza sobre el trabajo en extenso. Considero que el requisito mencionado resulta ser más estricto que el se maneja en eventos cuyas memorias cuentan con algún tipo de indexación.</p> <p>Adicionalmente, se tendría un incremento de trabajo en la tarea, por si misma compleja, de revisión de artículos. Un congreso que reciba 150 trabajos implicaría la elaboración de 450 revisiones; generalmente los miembros de los Comités Técnicos realizan entre dos y tres arbitrajes cuando se trata de artículos en extenso. Lo anterior supone convocar a alrededor de 200 árbitros, lo cual es un número muy grande, además de la complejidad asociada a la coordinación de su trabajo.</p> <p>En mi opinión, la Comisión encargada de actualizar los lineamientos en cuestión, debería reconsiderar el incluir el requisito mencionado.</p>
17 mayo 19	Dr. Lucio Vázquez Briseño	<p>Me permito expresar mi opinión sobre el numeral 3, Libros de Texto, de los Lineamientos Editoriales de la División de CBI Libros de Texto.</p> <p>Me parece excelente la puntualización sobre su alcance, vigencia y extensión y los elementos que deben incluir, así como los requisitos que deben reunir las referencias bibliográficas.</p> <p>3.1.1 LIBROS DE TEXTO</p> <p>Respecto a la condición de que deben estar asociados al menos a dos programas de estudio de la división difiero un poco porque limita a los autores. Me explico con un ejemplo: el programa Mecánica de la Fractura de los Materiales Metálicos (1146034) de la Licenciatura de Metalurgia Mecánica tiene tres componentes: mecánica de la fractura, fatiga y termofluencia.</p> <p>Un autor puede escribir un libro sobre mecánica de fractura, los temas de esta materia pueden no estar contenidos en el programa de otra UEA de la División, sin embargo, es indudable que <i>corrosión bajo esfuerzo</i>, uno de los mecanismos de fractura, puede ser de interés para un alumno de Ingeniería Química. Otro mecanismo de mecánica de fractura es el de <i>fallas por concentración de esfuerzos</i> que puede ser de innegable interés para un alumno de Ingeniería Mecánica, y sin</p>

		<p>embargo, puede no encontrarse en el plan de estudios de esta licenciatura. Esta situación se subsana si el alumno se inscribe a la UEA que ofrece la Licenciatura de Ingeniería Metalúrgica, lo cual tengo entiendo es permitido.</p> <p>Un autor puede escribir un libro sobre fatiga que puede ser de interés para un alumno de Ingeniería Civil porque no hay estructura que no esté sujeta a vibraciones, éstas pueden ser producidas por movimientos de tierra o por el paso de vehículos pesados que transiten sobre la cinta asfáltica en la proximidad de un edificio. Un alumno de Ingeniería Mecánica estará tentado a conocer sobre este tema porque todas las componentes de una máquina están sujetas a vibraciones. El tema de fatiga puede no encontrarse en el plan de estudios de estas dos licenciaturas.</p> <p>Lo mismo se puede decir en relación con termofluencia. Esta materia trata sobre el comportamiento de los materiales metálicos al ser expuestos a calor y esfuerzo al mismo tiempo, es el caso de los tubos de acero que conducen vapor de una caldera a una torre de destilación, por ejemplo de gasolina. Un alumno de Ingeniería Mecánica puede estar interesado en conocer sobre esta materia.</p> <p>Libros sobre estos temas no serían aceptados por el Comité Editorial con estos Lineamientos porque no están explícitos en los planes de estudio de licenciaturas diferentes a Ingeniería Metalúrgica. Mi opinión es que se debe modificar la redacción para permitir el Comité pueda aceptar un libro sobre una temática que solo aparece en el plan de estudios de una licenciatura.</p>
24 mayo 19	M. en C. Gerardo Aragón González M. en C. Alejandro León Galicia	<p>Opinión sobre la propuesta de actualización de los Lineamientos editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería</p> <p>M. en C. Gerardo Aragón González M. en C. Alejandro León Galicia</p> <p>Departamento de Energía. 24 de mayo de 2019</p> <p>1. Nuestra valoración general es que se consiguió mejorar la organización y claridad de los Lineamientos. Nos parece atinada la forma en que se estructuró la sección 2. Líneas editoriales, antes de abordar la clasificación y características de los materiales en la tercera sección.</p> <p>Sin embargo, no nos parece correcto que los títulos de las líneas editoriales sean simples sustantivos (docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura). Las POPE proponen nombres para las líneas editoriales: - Materiales en apoyo a la docencia.</p>

- Avances y resultados de la investigación.
- Materiales de divulgación de conocimientos

¿Por qué no se toman estas denominaciones?

2. En la sección 2.1 Docencia se dice "...y están asociados a los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje (uea) de las licenciaturas...". ¿Por qué no se incluyen a los programas de posgrado? ¿Se está suponiendo que no cabe la posibilidad de generar materiales para la docencia en los posgrados?

3. En la sección 2.2 Investigación se dice "Los materiales de investigación son aquellos que generan su contenido a partir de proporcionar respuesta a una pregunta o hipótesis planteada con el propósito...". Son los autores quienes generan los contenidos de los materiales; los materiales no se generan a sí mismos.

Proponemos la siguiente redacción para la sección 2.2:

Los contenidos de los materiales de investigación se generan a partir de las actividades para dar respuesta a una pregunta o hipótesis, que fue planteada con el propósito de ampliar la información y conocimiento acerca de un tema. Son el resultado de un proceso sistemático, organizado, metódico y objetivo que caracteriza a la investigación científica.

4. En la sección 2.3 Preservación y difusión de la cultura se dice "Los materiales de esta línea editorial tienen como objetivo la edición y publicación...". Son los autores y la División de CBI quienes tienen ciertos objetivos, no los materiales.

Proponemos la siguiente redacción para la sección 2.3:

La edición de estos materiales tiene como objetivo difundir la cultura universitaria y las actividades de docencia, investigación y creación de tecnologías desarrolladas en la División, para hacerlas accesibles al público en general.

5. Proponemos la siguiente redacción para la sección 3:

Las publicaciones de la División contendrán ciertos elementos básicos, que pueden cambiar en función del tipo de obra, ordenados de manera coherente para facilitar la lectura y comprensión de los contenidos.

Los materiales que se describen a continuación pueden formar parte de cualquiera de las tres líneas editoriales de la División.

6. Proponemos la siguiente redacción para la sección 3.1:

Son las obras de mayor alcance, vigencia y extensión. En el cuerpo de la obra se deberán incluir referencias minuciosas para dar sustento a los contenidos, con un estricto modelo de citación y fichas bibliográficas sistematizadas, enlistadas en una sección por separado al final de cada capítulo o al final del texto.

La oficina de Producción Editorial procurará difundir los libros publicados en la División, tanto al interior de la institución como en el exterior.

Los libros deben incluir los siguientes elementos:

7. En los elementos de los libros se incluyeron prólogo e introducción. ¿Cuál es la diferencia entre uno y otra? El diccionario Rae define prólogo como: “Texto preliminar de un libro, escrito por el autor o por otra persona, que sirve de introducción a su lectura”. Algunas compañías editoriales consideran lo siguiente:

Prólogo - es una nota elogiosa escrita por otro autor, situada en las páginas preliminares del texto.

Prefacio - texto donde el autor justifica los motivos que lo llevaron a escribir la obra. Va después del prólogo y antes de la introducción.

Introducción - exposición de los contenidos, objetivos, estructura y convenciones de la obra.

¿Cómo se entenderán estos términos en la División de CBI? Convendría aclararlo.

8. En la sección 3.1.1 Libros de texto se exige que la obra esté asociada, por lo menos, con dos programas de estudio de la División. ¿Por qué deben ser dos?

Proponemos la siguiente redacción para la sección 3.1.1:

Sus contenidos están relacionados con uno o más programas de estudio de la División. Cuentan con una organización conceptual homogénea e incluyen elementos que favorecen el estudio y la autoevaluación del aprendizaje, como ejemplos resueltos, ejercicios propuestos, cuestionarios, proyectos o guías de estudio. Los autores deberán proporcionar los elementos de juicio que ayuden a valorar la pertinencia de la obra, incluyendo los programas de las uea a los cuales se dará apoyo con su publicación.

9. Nos parece inapropiado que en la sección 3.1.2 se defina a los libros de investigación como “compendios”. El diccionario Rae define compendio como: “Breve y sumaria exposición, oral o escrita, de lo más sustancial de una materia ya expuesta latamente”. Compendiar es un acto de reducción y un libro de investigación no necesariamente reduce.

Proponemos la siguiente redacción para la sección 3.1.2:

Sus contenidos pueden ser inéditos o estar compuestos por una selección de ensayos y artículos publicados en revistas especializadas. Tienen unidad temática y en la obra se expone una teoría científica, avances recientes en un campo disciplinario, un nuevo modelo, descubrimientos, demostraciones o resultados experimentales con los que se aportan evidencias para comprender un fenómeno.

10. En la sección 3.1.3 proponemos suprimir “Los textos” y que el primer párrafo quede:

Están dirigidos a un público amplio, con el propósito de poner a su alcance la cultura universitaria, principalmente los contenidos científicos y aquello relacionado con las tecnologías de la ingeniería o las aplicaciones técnicas.

11. En la sección 3.2 Notas de curso, proponemos cambiar “componentes” por elementos, para mantener uniformidad con las demás secciones.

12. En la División se imparten numerosas ueas de laboratorio o taller (Laboratorio de termofluidos I y II; Taller de termofluidos; Laboratorio de operaciones unitarias; Laboratorio de procesos; cuatro Talleres de ingeniería ambiental; seis ueas de Trabajo en planta de ingeniería metalúrgica; Talleres de ingeniería civil I y II; etc.), que no tienen relación o correregistro con alguna uea teórica ni están limitadas a la aplicación o comprobación de alguna

teoría. El propósito de estas ueas es la ejecución de trabajo experimental y sus contenidos no siempre están organizados con base en “prácticas”.

El concepto de prácticas de laboratorio nos parece demasiado restringido e incluso obsoleto.

Proponemos la siguiente redacción para la sección 3.3:

Manuales de laboratorio y taller

Sus contenidos son una guía para la realización del trabajo experimental y pueden incluir métodos normalizados de análisis, técnicas para la medición de propiedades, calibración de equipo de medición, prácticas de laboratorio, procedimientos de evaluación del desempeño de equipos, selección y aplicación de instrumentación y técnicas de análisis e interpretación de datos experimentales. Deben incluir al menos los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Contenidos de apoyo para el trabajo experimental
- Anexos (opcional)
- Referencias bibliográficas

Cuando los contenidos de la obra consistan en un conjunto de prácticas cada una de ellas contará con los siguientes elementos:

- Título
- Objetivos
- Breve introducción teórica
- Descripción de equipos y materiales a utilizar
- Metodología
- Análisis e interpretación de datos experimentales

13. En la sección 3.5 Antologías comentadas, en los elementos de la obra se incluyeron prefacio, prólogo e introducción. El diccionario Rae define prefacio como: “Prólogo o introducción de un libro.”. ¿Cuál es la diferencia entre los tres elementos?

14. Conviene revisar la puntuación de la sección 3.6 Guías de estudio. Proponemos cambiar “Dicho material posee la siguiente estructura:” por “Deben incluir al menos los siguientes elementos:”, para mantener uniformidad con las demás secciones.

15. En la sección 3.7 Recursos digitales, proponemos cambiar Sus elementos son enumerados a continuación:” por “Deben incluir al menos los siguientes elementos:”, para mantener uniformidad con las demás secciones.

16. En la sección 3.10 Publicaciones periódicas proponemos la siguiente redacción para el párrafo final:

En esta categoría se considerarán las memorias de congresos, coloquios o reuniones académicas cuando no se trate de compilaciones de los trabajos en extenso. El Comité Editorial Divisional será el encargado de emitir el dictamen correspondiente.

17. En la sección 3.11 Ensayos, en los elementos de la obra se incluyeron introducción y prólogo o prefacio.

18. En la sección 4. Proceso de evaluación, arbitraje y dictaminación, proponemos modificar los primeros párrafos como sigue:

Los autores presentarán el material que desean publicar en la Oficina de Producción Editorial y Difusión de Eventos (Opede), acompañado por el formato impreso «Solicitud de publicación». El Comité Editorial someterá la obra al procedimiento de evaluación, arbitraje y dictaminación. Para ello, obtendrá la opinión de tres árbitros elegidos entre el personal académico y los especialistas con el mayor prestigio y sólida experiencia en el campo disciplinario.

Para que se realice el arbitraje de la obra los autores deberán adjuntar lo siguiente:

1. Un ejemplar impreso sin encuadernar, omitiendo el nombre de los autores.
2. Un ejemplar en formato electrónico, omitiendo el nombre de los autores.
3. Solo un ejemplar en formato electrónico de las memorias de congresos o coloquios.
4. Los recursos digitales se entregarán en un dispositivo de almacenamiento electrónico o a través de la url correspondiente.

5. Una copia de los programas de estudio de las uea relacionadas con el texto, junto con otros elementos académicos que ayuden a valorar la pertinencia de la obra. Por ejemplo, la opinión de comités de estudio, grupos temáticos o algún otro colectivo académico.

Los materiales que se presenten para su evaluación deben satisfacer, además de las características y contenidos que les correspondan de acuerdo con el apartado 3 de este documento, los siguientes requisitos:

...

5. Para los compendios de artículos en extenso y las memorias de congresos, coloquios o reuniones académicas, el comité organizador enviará al Comité Editorial la documentación probatoria del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Los trabajos fueron arbitrados en extenso.
- Cada trabajo tuvo tres arbitrajes.
- Dos terceras partes de los árbitros fueron externos a la División.

Si el material no cumple con alguno de los requisitos de forma el Comité Editorial responsable —en la sesión inmediata a la fecha de su recepción— lo devolverá a los autores para que realicen las correcciones necesarias, como condición para iniciar el trabajo de arbitraje y dictaminación.

19. Proponemos la siguiente redacción para la sección 7. Proceso editorial:

El proceso de edición inicia cuando el Comité Editorial emite un dictamen en donde señala que la obra puede publicarse. Una vez que el dictamen se entregó a los autores el material ingresará a la Opede para su revisión. Es indispensable que los autores firmen las cartas de cesión de derechos emitidas por el abogado general de la UAM, para proceder con el registro de la obra ante el Indautor y continuar con el proceso.

La siguiente etapa es la corrección de estilo, realizada por un especialista quien se encarga de revisar y corregir la ortografía, puntuación, sintaxis y léxico, así como de unificar las estructuras, jerarquías, nombres propios y el uso de mayúsculas, entre otros aspectos. La corrección de estilo toma en cuenta las indicaciones del Manual de Estilo de la Opede.

Los autores revisarán la versión trabajada por el corrector de estilo y validarán el contenido técnico de la obra. El proceso de edición continúa con el diseño editorial, el cual consiste en realizar la maquetación, formación de interiores y el diseño de la cubierta.

Una vez realizado el diseño editorial los autores validarán de nueva cuenta el contenido técnico de la obra y se procederá con la publicación, en formato impreso, electrónico o ambos.

Para la publicación se procurará establecer convenios de coedición con instituciones educativas. Con el objetivo de abatir costos y cuidar el ambiente se considerará la ventaja de publicar la obra en medios electrónicos. El tiraje de las obras se decidirá con base en la demanda prevista para tres trimestres. Se evitará la duplicidad y obsolescencia de los materiales publicados.

20. La incorporación de la sección 8 nos parece muy atinada, porque hasta ahora en los lineamientos editoriales no se habían incorporado criterios básicos para la distribución y venta de las obras. Las pocas observaciones que tenemos sobre esta sección son cuestiones de forma.

Proponemos las correcciones siguientes:

Sección 8.1.1 Publicaciones impresas

Para establecer el precio de costo de las publicaciones impresas se considerarán las siguientes componentes:

...

5. Costo de los ejemplares destinados para la comprobación, archivo histórico, regalías y promoción.

Sección 8.1.2. Publicaciones en soporte electrónico

Para establecer el precio de costo de las publicaciones en soporte electrónico se tomarán en cuenta las siguientes componentes:

...

8.2.2. Publicaciones en soporte electrónico

Para las publicaciones que únicamente se publiquen en soporte electrónico el precio de venta será el que resulte de multiplicar el precio de costo por el factor 1.20. Para las publicaciones en soporte electrónico que también se impriman el precio de venta será el 40% del precio de venta de la publicación impresa.

8.3 Criterios para la clasificación del inventario de libros

1. Novedad editorial. Es conveniente mover el párrafo que habla del descuento a la sección 8.5, con el numeral 1 y la siguiente redacción:

1. Para la venta de libros a la comunidad universitaria se otorgará el descuento establecido en el párrafo V de la cláusula 218 del contrato colectivo de trabajo. No se otorgará descuento alguno en el precio de venta de libros al público en general.

2. Lento desplazamiento. Proponemos la siguiente redacción:

Los libros se clasificarán en esta categoría cuando su venta no supere el 30% del tiraje total, durante los primeros 18 meses de su publicación o reimpresión.

8.4 Criterios para baja de libros del inventario. Proponemos la siguiente redacción:

Para dar de baja los libros se solicitará por escrito la autorización al rector de la Unidad, especificando la causa por la cual se solicita la baja y acompañando la solicitud con evidencia fotográfica del estado de los libros que se retirarán del inventario